

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2.d) del Reglamento Orgánico de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla para la aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos si no se presentaran reclamaciones, el texto del presente Reglamento quedará definitivamente aprobado. Si se presentasen reclamaciones, el Pleno resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente la norma reglamentaria.

Tras la lectura interviene el Sr. Marín Cobos, recogida en el anexo de intervenciones al acta, pasándose a continuación a votar la propuesta de la Comisión, que es aprobada por catorce votos a favor de los Diputados presentes del grupo popular.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 5 de marzo de 2014

El Secretario de la Asamblea.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

490.- Expediente Administrativo: "Procedimiento Ordinario núm. 0000002/2014, contra la desestimación del Recurso de Alzada presentado por D. Antonio Serrano Fernández, actuando como Decano-Presidente del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Málaga contra la Orden del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes nº 3088, de fecha 10 de septiembre de 2013, por la que se desestimaron las alegaciones presentadas por el citado Colegio Oficial, contra la denegación de competencias de su colegiado D. Sergio Anaya Martín para la Redacción de Proyecto de Adaptación de Local Comercial a uso de oficinas, en Expediente de Licencia de Obras nº 000110/2013

Interesado: COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS DE MÁLAGA.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario N° 0000002/2014 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3 de Melilla, cuyo contenido es el siguiente:

" Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo, con los datos al margen, interpuesto por COLEGIO OFICIAL DE PERITOS contra Resolución de esa Administración, de fecha dictada en expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la LJCA, siendo necesarios el /los expediente/s que motivaron la/las resolución/ones impugnada/s, solicito a V.I.:

-Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de veinte días, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuántos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo. Y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

-De conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la LJCA deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley procesal.

-Asimismo, deberá comunicar a este Órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE
MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

491.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notifi-